Jorge Hernán López Carvajal
INGENIERO CIVIL

Manizales, febrero 23 de 2023

JH603-06

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CHINCHINÁ CALDAS
ATTN: ARQ. ALBERTO URIBE

Ref: Contrato 603-2022 "Mejoramiento y mantenimiento escenarios deportivos del municipio de Chinchiná- Caldas

Asunto: Solicitud de ampliación en plazo

Reciba un cordial saludo.

Me permito solicitar ampliación en plazo del contrato de la referencia, argumentado en los siguientes aspectos:

1. Fue autorizado por parte de la oficina de infraestructura la semana pasada, una ampliación de cantidades de obra en el ítem "SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MALLA EN CUERDA TIPO TERLENKA O NYLON, AGUJERO 10 X 10 CM, CAL 10 CON FILTRO UV PARA CERRAMIENTO LATERAL DE CANCHA, INCLUYE TEMPLETES EN GUAYA DE ACERO" para instalar 570 m2 más de lo presupuestado. Debido a los problemas mundiales de insumos, mi proveedor me informa que solo hasta dentro de 15 días me podrá entregar dicho material para cumplir con el propósito del ítem. Dicha fecha sumada a el tiempo de instalación, supera ampliamente nuestra fecha de terminación del 1 de marzo de 2023.
2. Igual situación he encontrado con el suministro de las bancas plásticas, que también serán suministradas en aproximadamente 15 días calendario, ya que dichos insumos no se consiguen en nuestra región.
3. Debido a las actividades deportivas que constantemente se realizan en el Estadio de Verdum, dicha coordinación ha impedido el trabajo continuo en las mismas y ha retrasado un poco nuestro trabajo.
4. A pesar de haber contado con unos días de sol excelentes durante los primeros días de ejecución, las últimas dos semanas han estado muy lluviosas, lo que nos ha retrasado la terminación de las últimas capas de color en la cancha de la paz.

Por estas razones, me permito solicitar comedidamente una ampliación de plazo en treinta (30) días calendario.

Atentamente,

JORGE HERNÁN LÓPEZ CARVAJAL
Contratista
c.c. 10.273.546

Cra 28ª Nro 67-31 Apto 302 Edif. Rincón de los Sauces - Telefax: +(57) (6) 8929956
Celular (320) 673 6015 E-mail: jorgehlopezc@gmail.com
MANIZALES–COLOMBIA

Chinchiná, 27 de febrero de 2023

Doctor:
EDUARDO ANDRÉS GRISALES LOPEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Chinchiná

Ref. Justificación para realizar prórroga al Contrato de Obra Nro. 603 del 2022

En cumplimiento de las funciones que me han sido designadas, como supervisor en la ejecución de las obligaciones derivadas del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía S.A.M.C 021 de 2022 suscrito entre el municipio y JORGE HERNÁN LÓPEZ CARVAJAL persona natural, identificado con cédula de ciudadanía nro. 10.273.546 expedida en Manizales, Caldas y cuyo objeto corresponde a: "CONTRATAR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ-CALDAS". me permito solicitar la aprobación para la realización de una prórroga por un total de treinta (30) días calendario previa verificación de las siguientes consideraciones:

Mediante Resolución Nro. 250 del ocho (08) de Noviembre de 2022, la Entidad abrió el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA S.A.M.C 021 de 2022.

Mediante Resolución Nro. 266 del veintiocho (28) de Noviembre de 2022, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista JORGE HERNÁN LÓPEZ CARVAJAL.

El día veintiocho (28) de noviembre de 2022, se suscribió entre la Alcaldía Municipal de Chinchiná y el señor JORGE HERNÁN LÓPEZ CARVAJAL el Contrato Electrónico de Obra Nro. 603 del 2022 por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($244.914.889,00) y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 a partir de la suscripción del acta de inicio.

Mediante Resolución Nro. (S.A.M.C 021-603-2022) de noviembre (29) de 2022 se designó como Supervisor del Contrato de Obra Pública Nro. 603 de 2022, al Jefe de la Oficina de Infraestructura de la Administración Municipal.

Que el día diecinueve (19) de Diciembre de 2022, el municipio de Chinchiná Caldas suscribió con el CONTRATISTA electrónicamente mediante la plataforma transaccional SECOP II el inicio del Contrato Electrónico de Obra Pública S.A.M.C 021-603- 2022, previa verificación de las garantías establecidas en el clausulado complementario del contrato.

El contrato contempla la intervención de tres escenarios deportivos del municipio (Estadio Municipal, Cancha la Paz y Cancha Rincón Campestre), de los cuales, estos dos últimos

ya se encuentran ejecutados en su totalidad. De igual forma, en el estadio municipal se están ejecutando las actividades de pintura en las superficies proyectadas en el contrato, para un porcentaje de ejecución estimado de 68% hasta el momento.

Sin embargo, mediante oficio JH603-06 del 23 de febrero de 2023 el contratista solicita ampliación del plazo establecido contractualmente debido a:

- La dificultad con el suministro de insumos necesarios para la ejecución de las actividades contempladas para el estadio municipal debido a que los proveedores solo podrán hacer entrega de estos materiales en fechas que exceden el plazo de terminación contractual.

- En el estadio municipal se vienen realizando actividades deportivas que no pueden ser reprogramadas, por lo cual se ha visto retrasado el cronograma de obra, lo que ha implicado la ejecución continua de las actividades contractuales.

- De igual forma, a pesar de haber contado con días secos durante los primeros días del mes de febrero, las últimas dos semanas han presentado lluvias, lo que ha retrasado la terminación de las últimas capas de color en la Cancha de la paz y los trabajos de cubierta en el estadio municipal.

Expuesto lo anterior y de acuerdo a la proyección del cronograma de cantidades a ejecutar para el contrato de Obra y con el fin de dar cumplimiento al alcance del proyecto, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato en referencia.

Por las consideraciones expuestas anteriormente, este Supervisor, considera viable, realizar una prórroga por un total de treinta (30) días calendario al proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía S.A.M.C 021 de 2022-Contrato de Obra Nro.603 del 2022.

Sírvase, en consecuencia, emitir el visto bueno de la presente solicitud, dejando claro que en el contrato quedan vigentes y surtiendo todos sus efectos las demás Cláusulas del Contrato.

Atentamente,

ALBERTO URIBE VARON
Jefe Oficina de Infraestructura
Supervisor

Proyecto. Leidy Viviana Ortiz Carvajal – Arquitecta
Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura